N/Ref. C/SG/4346/16-03-82

NOTA INFORMATIVA

ASUNTO: VISTA ORAL 2/81 DEL CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

1.- DESARROLLO DE LA SESION CORRESPONDIENTE AL 16-03-82.

Comenzó la sesión a las 10 horas, continuando el Fiscal con el interrogatorio del Coronel Ibáñez Inglés, interrumpido el - día anterior, que tuvo una duración de 1 hora y 45 minutos.

A continuación se procedió a la intervención de los aboga-- dos defensores, comenzando por el suyo propio, Sr. Escandell, y continuando con el resto hasta la terminación de la sesión, a las 13,50; en estas intervenciones renunciaron a su turno - de preguntas cinco letrados, no preguntando nada tampoco nin-- gún miembro del Consejo.

El Sr. Escandell pidió la palabra para solicitar, de nuevo, un careo por considerar que había muchas dudas, y que le ampa raba el artículo 753 del C.J.M. El Fiscal intervino para opi- nar que no debía haberlo, así como que no procedía interponer recurso de casación. Le apoyó el Sr. Hermosilla, y el Presi-- dente del Tribunal levantó la sesión, reuniéndose el Tribunal para dar una respuesta al Sr. Escandell.

Comenzó la sesión de la tarde, a las 16 horas, leyendo el relator la resolución del Consejo, reunido en Sala de Justicia, de denegar la petición de nuevo careo. Mostró su aceptación -- el Sr. Escandell, aunque insistiendo que reitera el recurso de - casación. El Sr. Segura se adhirió a dicho recurso, aclarando que se basaba en que la negativa al careo la había dado el Pre sidente y no el Consejo reunido.

El Sr. Hermosilla aprobó la decisión, aunque anunciando la posibilidad de hacer él la misma petición después del último - testigo.

A continuación se procedió al interrogatorio del Coronel - de la G. Civil D. Miguel Manchado por parte del Fiscal y va-- rios defensores, suspendiéndose la vista a las 18 horas.

2.- INCIDENCIAS Y ESTIMACIONES SOBRE EL DESARROLLO DE LA SESION.

2.1.- Continuación del interrogatorio del Coronel Ibáñez Inglés - por parte del Fiscal.

- El Coronel Ibáñez reconoció haber hecho el articulado del -- Bando, recogiendo el principio y fin del mismo, que le dictó el Teniente General Miláns del Bosch, no se consultó la Cons

titución, ni al Auditor, aunque se vieron las Reales Ordenanzas. El Bando se leyó a otras Capitanías, sin especificar.

- No aceptó haber ordenado al Tcol. Tejero desarmar al Coronel Alcalá Galiano.

- Hubo discrepancias respecto a las conversaciones del Rey con el General Miláns. El Coronel Ibáñez desconoce una en que el Rey habló a instancias del JEME y otra posterior a las 22,40. Sólo reconoce la existencia de: 1ª, a las 01,00, en que el - Rey ordena retirar las tropas,orden que se da a las 01,10. - Esa llamada tuvo lugar en presencia del General Caruana, por lo que éste no arrestó al Teniente General. 2ª, a las 01,30 para comprobar si se había ordenado lo anterior, cosa que se afirmó. 3ª, sobre las 03,15, cumplido retirar el manifiesto, lo que ya se había hecho.

- Confirmó que las Us., empezaron a retirarse a las 02,00, estando todas acuarteladas a las 04,30.

- Reconoció, además de lo anterior, haber hablado con el General Armada, sobre las 23,15 h. para darle la contraseña "Duque de Ahumada" que le permitiera entrar en el hemiciclo; no haber hablado con el Tcol. Tejero hasta las 10,30 h. del día 24, para notificarle que el General Armada acudiría al Congreso para tratar de la salida; haber tenido conocimiento -- previo de los hechos y haber colaborado voluntariamente por creer que lo hacía por España y con conocimiento real.

2.2.- Interrogatorio de su defensor, Sr. Escandell. A preguntas de este Letrado se ha limitado a afirmar:

- Que el General Armada nunca quiso que se le llamara a la Zarzuela.

- Que el Rey llamó al Teniente General Miláns por el teléfono de la CTNE., y con intervención de los ayudantes.

- Que su motivación fue la "situación límite" en que estaba España, y el convencimiento de que obedecían al Rey, obediencia que está por encima del acatamiento a la Constitución.

2.3.- Interrogatorio del Sr. Hermosilla, defensor del General Armada.

- Ante las afirmaciones rotundas de la víspera sobre la reunión del 10 de Enero, a solas entre los Generales Armada y - Miláns, y las explicaciones de su conversación en Lérida el día 19, sobre la reunión de la calle General Cabrera, el Sr. Hermosilla ha tratado de saber el motivo por el que no había hecho referencia a las mismas en las tres declaraciones ante

riores, en la Indagatoria y en el acto del "careo", consi-- guiendo tan solo que el Coronel Ibáñez asegurara que no lo hizo porque "nadie le preguntó sobre ello".

- Finalmente se ratificó en que las conversaciones telefóni-- cas de los días 21 y 22 entre el General Armada y el Teniente General Miláns fueron hechas por el primero, aunque a petición del segundo.

2.4.- Interrogatorio de otros defensores.- A preguntas de diferentes letrados, el Coronel Ibáñez puntualizó:

- Al Sr. Quintana (Torres Rojas), el General Juste no pidió órdenes el día 23, a las 17,30 horas ,al Teniente General Miláns del Bosch; únicamente aclaraciones e instrucciones.

- Al Sr. López Silva (Manchado), la operación Tejero la considera sólo como una parte de una amplia operación nacional.

- Al Sr. López Montero (Tejero), el Teniente General Miláns, tras la reunión del 18 de Enero, le manifestó que todo que-- daba "congelado", supeditado a la Operación Armada. Desconoce si había otras operaciones en marcha. Entiende que la solución Armada era un Presidente adicto al Rey y un gobierno de composición mixta, apolítico,para reconducir la situación, para dar paso posterior al sistema de partidos. Opina que ya estaba redactado el texto constitucional modificado, y ha -- vuelto a insistir en que la nota c-3 del CESID es más fiable de lo expresado por el Sr. Oliart.

- Al Sr. Martín Fernández (Mas), De los 550 Generales, Jefes y Oficiales de la DIMT.3 sólo hay procesados 3.

- Al Sr. Villalonga (Cortina) (que empezó diciendo que no confiaba en el resultado de sus preguntas): no conocía al Comte. Cortina, nunca se lo nombró el General Armada, no tuvo con-- tacto con él, y sólo oyó su nombre en la conversación telefónica del piso de su hijo. Sólo supo con certeza que se ocuparía el Congreso el día 22 a las 17,00 horas. Antes sólo sa-- bía que "alguien" estaba "empujando" al Tcol. Tejero. Negó - la existencia de 2 conversaciones que dicho Tcol. asegura haber mantenido con él, lo que motivó un comentario despectivo del letrado Sr. Villalonga.

- Al Sr. Zugasti (Batista), no es cierto que intentara exilarse a Francia. (El letrado había insinuado tal posibilidad). La población civil fue correcta con la tropa, a la que mos-- tró afecto, aunque no adhesión; no hubo enfrentamientos y el ambiente en Valencia fue de tranquilidad, sin júbilo.

- A otros defensores, todo lo hizo por orden de su General,sin ninguna iniciativa, y sólo ante él se considera responsable. Reconoció perfectamente la voz del General Armada, y está -- dispuesto a una prueba de comprobación. El comportamiento -- del Tcol. Tejero siempre fue correcto, insiste en que todos, Guardias Civiles incluídos, estaban convencidos de que la -- operación era conocida por el Rey. Ninguna autoridad civil - se resistió al Bando, sino mas bien prestaron su colaboración.

2.5.- Interrogatorio del Fiscal al Coronel Manchado.- Muy extensamente y ante la casi exasperación del Fiscal, sólo ha reconocido que el Tcol. Tejero le pidió 6 conductores, a las 10 de la mañana, y que se los dió sin vacilar; que, a las 16 horas volvió a pedir 6 autobuses y 50 hombres para ir al Congreso, a una misión por orden del Rey, y se los dió; que era normal en el Parque recibir órdenes telefónicas, no confirmadas posteriormente, de la mas diversa índole, que se obedecían; que no conocía antecedentes del Tcol. Tèjero, ni apenas la operación Galaxia; que no fue al Palace a ver al Director General porque no le dejó la Policía Municipal; que envió baterías al Congreso para evitar una posible matanza; que la certeza de que cumplía una misión a las órdenes del Rey, y de los Generales Miláns del Bosch, Armada y Aramburu la tuvo cuando el Cap. Gómez Iglesias, del CESID, corroboró las palabras del Tcol. Tejero.

2.6.- Interrogatorio de los defensores. No han aportado ninguna novedad, sino únicamente han intentado ayudar al Coronel Manchado a corroborar las afirmaciones que había hecho ante el Fiscal.

3.- <u>COMENTARIOS A LAS DECLARACIONES</u>.

3.1.- Del Coronel Ibáñez. Ha insistido en las mismas teorías expuestas en la N.I. del día de ayer.

- El Sr. Hermosilla ha hecho bajar su credibilidad al insistir en preguntarle los motivos por los que ha aportado en la vista nuevos datos no señalados en las tres declaraciones anteriores. La contestación: "porque no se me preguntó" no es convincente.

- Dicho abogado ha tratado de demostrar que su nueva versión es el resultado de conversaciones tenidas tras el 23 de febrero.

- También le ha atacado duramente por no haber rectificado en el careo sus declaraciones anteriores. El Coronel Ibáñez se ha defendido atacando al letrado, al que acusó de no haberle dejado explicarse en tal ocasión.

- Ha querido destacar que, en cuanto el Teniente General Miláns habló con el Rey, se puso a sus órdenes y le obedeció, retirando las Unidades.

- Ha tratado de desligar la acción inicial de salida de los Grupos Tácticos de una posible ayuda al resto de la operación. Ha insistido en la importancia del informe del CESID.

- La insistencia sobre la implicación de Armada, y el conocimiento de toda la operación por parte del Rey ha sido la constante de toda su declaración.

3.2.- Del Coronel Manchado. Su exposición no ha sido convincente, ni sus tesis han adquirido talante de credibilidad.

- Ha tratado de justificar la aceptación de las peticiones del Tcol. Tejero, como una orden normal, dentro de las que se - recibían en el Parque, que aceptó por considerar que el citado Tcol. estaba a las órdenes del Director General, y las órdenes, que venían del Mando Supremo, contaban con su aprobación.

- Su explicación de no haber visto al General Aramburu en el Congreso por impedírselo la Policía Municipal, y que ha consumido más de media hora de polémica con el Fiscal, tampoco ha sido convincente.

- La actuación ha sido vacilante y de poca profundidad, aunque familiares y comisiones lo achacan a su natural forma - de ser.

- Es de destacar su interés en implicar al Capitán Gómez Iglesias del CESID.

4.- <u>OTROS COMENTARIOS.</u>

- El talante firme y la seguridad del Coronel Ibáñez han disminuido con respecto al día de ayer. El Sr. Hermosilla ha - logrado hacer disminuir su credibilidad.

- La declaración del Coronel Manchado ha tenido poca fuerza, y los comentarios del público (salvo sus adeptos) y periodistas no han sido precisamente laudatorios.

- La expectación por la vuelta de los redactores de Diario 16 no ha sido demasiada, y la actitud y comentarios del redactor de dicho periódico no se ha destacado por su corrección.

- La prensa estaba a un 50% y el público a un 85%. Siguen - mezcladas comisiones y familias, lo que quizá no sea conveniente. Parece que, entre las comisiones, predomina la ideología conservadora, y en un par de ocasiones ha habido un - conato de aplauso ante frases exaltadas de los procesados.

- El Sr. Hermosilla ha estado, quizá, demasiado contundente - con el Coronel Ibáñez, al que ha llegado a molestar, y el - Sr. Villalonga ha estado impertinente con el mismo procesado, siendo amonestado por el Presidente.

- El Fiscal ha sido reiterativo con el Coronel Manchado, habiendo durado casi una hora la declaración que pudo lograr en diez minutos.

- Se ha suscitado diversas polémicas entre abogados y procesados, que han sido siempre cortadas contundentemente por el Presidente del Tribunal. Una de dicha intervenciones ha sido por considerar que se ofendía a la institución militar, y ha salido en su defensa en forma que tal vez no correspon

día a la imparcialidad que debe mantener como Presidente.

- Ha corrido un rumor, posteriormente desmentido, sobre un enfrentamiento entre el Tcol. Tejero y el Comte. Pardo.

- Es cada vez mas notorio el enfrentamiento entre el Sr. Hermosilla, defensor del General Armada, y el resto de los defensores, dando lugar a alguna llamada de atención del Presidente.

- La resolución de no aceptar la nueva petición de careo era esperada por el público, existiendo entre los abogados presentes algunas discrepancias sobre la posibilidad de que prospere el recurso de casación.